

7

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

RESOLUCION Nº 0200
 EXPEDIENTE Nº 2500-7945/94.-

NEUQUEN, 8 MAR 1994

VISTO:

La solicitud de actualización de la Categoría de la Escuela Nº 164 de Caviahue; y

CONSIDERANDO:

Que el citado establecimiento posee actualmente una matrícula proyectada para el Ciclo Lectivo 1994, de 90 alumnos.

Que cuenta con cuatro (4) Secciones de Grado y dos (2) de Preescolar.

Que por estar enclavado en una zona turística ha experimentado una fuerte demanda, que año tras año se acrecienta.

Que la Planta Funcional se ajusta a lo establecido en la Resolución Nº 781/86, para Escuelas de Segunda Categoría.

Que corresponde dictar la norma legal pertinente.

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E

- 1º) DETERMINAR el pase a 2da. Categoría de la Escuela Nº 164, Grupo "D" -Período febrero - diciembre- de Caviahue, Distrito Regional VII, LONCOPIE.
- 2º) DECLARAR sobrante de la Planta Funcional del establecimiento citado en el Artículo 1º), un (1) cargo de Director de 3ra. Categoría (DAN.3) Secuencia 101, ocupado por la señora María Beatriz PARADA de FERRETTI (L.C. Nº 5.724.023 -Clase 1948-NE 661460-, con carácter de Titular.
- 3º) ASIGNAR a la Escuela Nº 164 de Caviahue, los siguientes cargos :
 - Un (1) cargo de Director de 2da. Categoría (DAS.3) Sec. 101.-
 - Un (1) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Sec. 104.-

*** 1 ***



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

RESOLUCION N° 0200
EXPEDIENTE N° 2500-7945/94.-

*** 2 ***

4º) ESTABLECER que el personal que actualmente ocupa el cargo declarado sobrante en el Artículo 2º) será promovido automáticamente al cargo consignado en el Artículo 3º):

-PARADA de FERRETTI, María Beatriz: -L.C. N° 5.724.023 - Clase 1948- NE 661460- Directora Titular de 2da. Categoría (DAS.3) de la Escuela N° 164 de Caviahue.

5º) POR la Dirección de Enseñanza Primaria se cursarán las comunicaciones correspondientes.

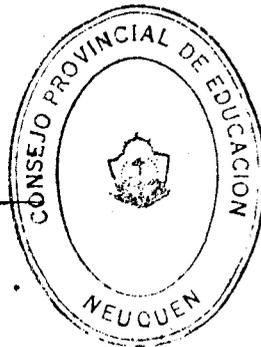
6º) REGISTRAR, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Conducción Educativa; Dirección General de Enseñanza Inicial, Primaria y Especial; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Liquidaciones; Centro de Documentación e Información Educativa; Junta de Clasificación Nivel Primario; Secretaría de Vocalía; Distrito Regional VII -LONCOPIE- y GIRAR a la Dirección de Enseñanza Primaria a los fines establecidos en el Artículo 5º). Cumplido, REMITIR a Mesa General de Entradas y Salidas para su archivo.- AT

BR

ES COPIA



RUBEN HORACIO LAROCCA
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
SECRETARIA de ESTADO de EDUCACION



Ing. MARIO EVER MORAN
SECRETARIO DE ESTADO DE
EDUCACION

Prof. VIVIANA SUSTERMAN de AKERMAN
VOCAL RAMA MEDIA TEC. Y SUP.
CONSEJO PCIAL. DE EDUCACION

Prof. PEDRO MIGUEL A. VARELLA
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Sr. HUGO RAUL PEREZ
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

Prof. Antonio Salvador RICHTER
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y TERCARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

SIXTO NICOLAS OCHOVA
VOCAL - RAMA PRIMARIA
CONSEJO PCIAL. DE EDUCACION